

DECRETO N°

1458

NEUQUEN, 17 AGO 1993

**VISTO:**

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 040-P-93 MESE*, originada por la presentación efectuada por el agente **JORGE PARADA**, L.P. N° 4805/0, mediante la cual solicita se le otorgue a partir del 1° de junio de 1993, el beneficio establecido en el *Artículo 60° del Escalafón del Personal Municipal*, por el que se establece un adicional del 30 % de la Categoría 20 para los choferes de los Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo, como compensación por la extensión de la jornada laboral; y

**CONSIDERANDO:**


Que a fs. 1 se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales (eleva las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto tal lo conversado oportunamente, para dar curso favorable, manifestando que el solicitante cumple las funciones descriptas en el presente) y de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 2 por *Informe N° 462 D.G.A.P./93*, la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que autorice al agente **PARADA JORGE RUBEN** a hacer uso del beneficio establecido en el *Artículo 60° del Escalafón del Personal Municipal*, referido al pago del adicional del 30 % de la Categoría 20 por cumplir funciones de chofer del Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, señor **EDUARDO GARCIA**; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 2 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 3/4 corre agregado el decreto que fuera confeccionado oportunamente por la Dirección de Despacho -Dirección General de Administración y Despacho-; adjuntándose a fs. 5 las observaciones formuladas por el actual Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, Lic. **GERMAN B. BAKKER**, en las cuales expresa que dicho decreto debe contemplar el pago desde el 1° de junio hasta la fecha de aceptación de renuncia del señor **EDUARDO GARCIA**, manifestando que el agente

///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// **PARADA** no se desempeña actualmente como chofer del Secretario;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** el pago de un adicional equivalente al 30 % (treinta por ----- ciento) de la Categoría 20, al agente **JORGE PARADA**, D.N.I. Nº //////////////// 12.820.232, Clase 1961, L.P. Nº 4805/0, Categoría 22, como compensación de la extensión de jornada por cumplir funciones de chofer del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a partir del 1º de junio de 1993 y hasta el 22 de julio de 1993; haciendo uso del beneficio establecido en la *Segunda Parte del Artículo 60º* del *Escalafón del Personal Municipal*; de acuerdo al *Informe Nº 462 D.G.A.P./93* obrante a fs. 2 de la *Actuación Administrativa Simple Orden Nº 040-P-93 MESE*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

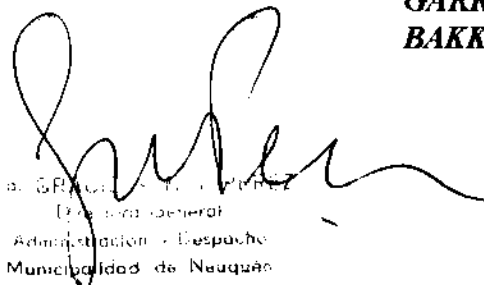
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda ----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER**

  
a. G. R. O. S. T. E. R. M. A. N.  
D. G. A. P.  
Administración - Despacho  
Municipalidad de Neuquén